



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: AMPARO ARIAS CARRASQUILLA
RADICADO: 2016-00564-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Por medio del asistente social del Juzgado, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 3º del auto del 27 de septiembre de 2021, y en el numeral 1º de la providencia del 29 de octubre de 2.021.

Por Secretaría **requiérase** a la señora AMPARO ARIAS CARRASQUILLA para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto del 29 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 009 del 07 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria